

OPINIONES SOBRE EL LIBRO VERDE

Estoy absolutamente de acuerdo con las opiniones manifestadas desde espaciosinhumo@hotmail.com, y por ello reenvío el texto:

Somos un grupo de camareros españoles. Hemos unido nuestro esfuerzo para luchar contra la Ley 28/2005 de 26 de diciembre, que protege la salud de los trabajadores españoles frente al HTA, exceptuando la salud de gran parte de camareros, que seguimos respirando en nuestro trabajo el humo de cigarrillos que no fumamos. Hasta ahora, no hemos obtenido apoyo institucional a pesar de nuestro numeroso recorrido por despachos, asociaciones, sindicatos...

La medida más eficaz a adoptar por la UE sería una prohibición total de fumar en todos los lugares de trabajo y lugares públicos cerrados o casi cerrados. La polémica ley española es un claro ejemplo de cómo no hay que regular este tema, ya que deja fuera de cualquier protección a la mayoría de camareros.

Reclamamos igualdad: que nuestra salud sea protegida de igual forma que la salud de los trabajadores de los demás gremios. Ni más, ni menos: igual.

Una prohibición total de fumar evitaría la discriminación entre trabajadores que se ha creado en España. El Estado nos ha dejado expuestos a un riesgo que nisiquiera es intrínseco al trabajo de camarero: se pueden servir cafés y cervezas sin necesidad de respirar ocho horas diarias aire contaminado de HTA.

Vivimos en el año 2007. Con los estudios médicos realizados, políticas más permisivas con el HTA significarían un paso atrás. Se trata de avanzar.

Para nosotros, la opción adecuada sería el establecimiento por parte de la UE de una legislación vinculante para los estados miembros. Eso evitaría leyes "caprichosas", que hacen prevalecer los criterios de protección de la salud para unos trabajadores, y los criterios de protección de los intereses monetarios de tabacaleras y empresarios de hostelería sobre otros trabajadores desfavorecidos.

La citada ley española demuestra que las excepciones a la prohibición de fumar son nefastas. En los bares de menos de 100m², el empresario puede optar entre permitir fumar o no en todo el local. Más del 90% de estos establecimientos permite fumar en su interior. En los bares de más de 100m², el empresario debía realizar obras de separación física del local en dos zonas, "fumadores" y "no fumadores"(la mayor en superficie). Al año y medio de entrada en vigor de la ley, sólo uno de estos bares en la ciudad de Zaragoza (quinta ciudad en importancia en España) las ha realizado. Esto deja a todos los trabajadores de hostelería expuestos al HTA.

¿Un minero va a la mina sin casco? ¿Cómo se permite, entonces, que un camarero no lleve protección contra el HTA? Reclamamos, además, la obligatoriedad del uso de mascarillas de carbono activo (parecen ser las más efectivas frente a los tóxicos del tabaco ambiental) y la inclusión de un plus de toxicidad para el sector hostelero. Iguales a los demás.

Si sucediese lo peor, y no se adoptase una prohibición total en una legislación vinculante para toda la UE, sería absolutamente necesario establecer como obligatorias, medidas de seguridad eficaces y pluses de toxicidad para los trabajadores expuestos a este riesgo, elevando así, en la normativa europea, la exposición al HTA a la categoría de "riesgo laboral"

Nuestra dirección es: espaciosinhumoparatodos@hotmail.com

En ella recogemos firmas de camareros que participen de nuestras ideas. Comunicad allí cualquier sugerencia que pueda ayudarnos en nuestro objetivo.

Nos gustaría que la Comisión trasladase a los representantes españoles la siguiente pregunta: ¿la salud de los camareros no es igual para el estado español que la salud de los demás trabajadores??????

This paper represents the views of its author on the subject. These views have not been adopted or in any way approved by the Commission and should not be relied upon as a statement of the Commission's or Health & Consumer Protection DG's views. The European Commission does not guarantee the accuracy of the data included in this paper, nor does it accept responsibility for any use made thereof.